



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-018/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0343/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0145/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”, con ID N° 482.298; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 26 de febrero de 2026, identificada como Expediente NOT-7124-2026-000006, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”, recepcionado en fecha 27 de febrero de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 30/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que, según el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”, asciende a G. 461.735.138.580.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y un mil setecientos treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta);

Que, por Memorando CA 5000036775/2026, de fecha 27 de febrero de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1928/2026, de fecha 27 de febrero de 2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2026 de fecha 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-018/2026

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0145/2026, de fecha 26 de febrero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”, con ID N° 482.298.-----
- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534”, con ID N° 482.298.-----
- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley